



Notaria Décima Primera



**CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES,
AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
PUSUQUI GRANDE Y ANEXOS C.A.**

0000001

QUE OTORGA:

**RAFAEL FERNANDO PEREZ PONCE, Gerente General de la
compañía PUSUQUI GRANDE Y ANEXOS C.A.**

CAPITAL ANTERIOR: USD -800.00
AUMENTO DE CAPITAL: USD 19.200.00
CAPITAL ACTUAL: USD 20.000.00

Dé: 3 copias

(C.M.B.H)

**ESCRITURA NUMERO: TRES MIL SEISCIENTOS
CINCUENTA Y OCHO (3658)**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día trece de Noviembre del año dos mil doce, ante mí Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Décima Primera del Cantón Quito (E), mediante acción de personal número cinco seis siete guión DNP del Consejo de la Judicatura de Transición de treinta de agosto del dos mil once, comparece a la celebración de la presente escritura: el señor RAFAEL FERNANDO PEREZ PONCE, casado, en su calidad de Gerente General de la

Ab. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria

compañía PUSUQUI GRANDE Y ANEXOS C.A.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una contenida en las cláusulas que a continuación se indican .

PRIMERA Otorgante : Otorga la presente escritura el ingeniero Rafael Fernando Pérez Ponce, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Púsuquí Grande y Anexos, según aparece del nombramiento que se agrega, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado, hábil para contratar y obligarse.-

SEGUNDA Antecedentes (a) La compañía Pusuquí Grande y Anexos C.A. se constituyó el primero de julio de mil novecientos ochenta y uno (1981), ante el Notario Vigésimo Noveno (29) del cantón Quito, doctor Manuel Vintimilla Ortega, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciocho (18) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981) bajo el número mil doscientos setenta y tres (1273), tomo ciento doce (112). (b) La Compañía reformó sus estatutos y aumentó el capital social, mediante escritura del dieciocho (18) de mayo de mil novecientos noventa y dos (1992) ante el Notario Tercero (3) del cantón Quito doctor Manuel Moreta Castillo, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dos (2) de julio de mil novecientos noventa y dos (1992), bajo el número mil trescientos veinte y siete. (1327), tomo ciento veinte y tres (123). (c) Mediante escritura de dieciséis (16) de diciembre de dos mil diez (2010), celebrada ante el Notario



Notaria Décima Primera



Vigésimo Séptimo (27) del cantón Quito doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número cuatrocientos noventa y siete (497) tomo ciento cuarenta y dos (142) se procedió a la reactivación de la Compañía y reforma de estatutos,

0000002

(d) La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de Pusuquí Grande y Anexos C.A. celebrada el doce (12) Noviembre del año dos mil doce (2012) resolvió el Cambio del Valor Nominal de las Acciones, la Ampliación del Objeto Social, la Ratificación del Tiempo de Duración; y, el Aumento del Capital Social de la Compañía y la correspondiente reforma de los estatutos en sus artículos cuarto y sexto; (e) El señor Gerente General de la Compañía ingeniero Rafael Pérez Ponce de acuerdo a lo que manda la Ley y los estatutos sociales; y, conforme a la resolución de la Junta de Accionistas, es la persona autorizada para este trámite conforme consta de la copia certificada del acta de la Junta de doce (12) de noviembre de dos mil doce (2012). DECLARACION : Con los antecedentes expuestos, de conformidad a lo dispuesto en el artículos treinta y tres (33) y más pertinentes de la Ley de Compañías y la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de doce (12) de noviembre de dos mil doce (2012) procedo a reformar los estatutos en los términos que constan en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas mencionada que se incorpora como documento habilitante.- Adicionalmente declaro que no tengo obligaciones pendientes con instituciones del Estado. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez y efecto de esta escritura. Firmada) Doctor Leonardo Reyna Santacruz, con matrícula profesional número dos tres cinco siete del Colegio de Abogados de Pichincha". Hasta aquí la minuta la misma que queda

LA CIA

??

elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mi la Notaria, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

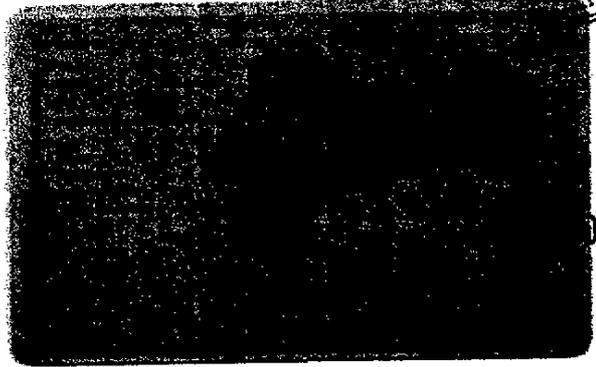
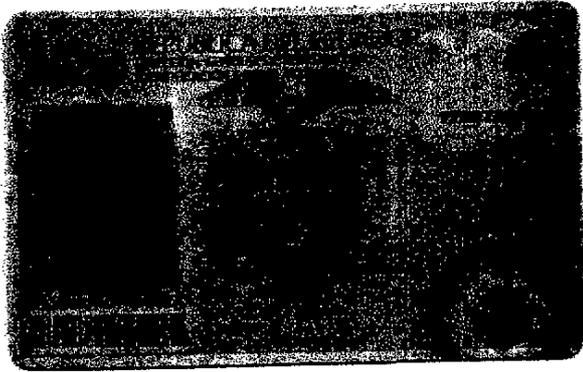


RAFAEL FERNANDO PEREZ PONCE
GERENTE GENERAL DE PUSUQUI GRANDE Y ANEXOS C.A.
C.C. (70673833)



AL SEÑORA GUTIERREZ HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO





0003



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial doy fe que
 la fotocopia que antecede esta conforme
 con el original que me fue presentado,
 en fojas
 Quito a, 13 de Mayo, 2017

[Handwritten signature]

DR. SECILIA BUITRÓN HERNÁNDEZ
 NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
 Cantón - Quito





pusuqui grande y anexos c. a.

HIERBAS MEDICINALES DEL ECUADOR PARQUESA, PARQUEADEROS Y PEAJES

Quito, 28 de Febrero de 2.011

Señor
Rafael Fernando Pérez Ponce
Presente

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted, que en sesión de Directorio de la Compañía Pusuqui Grande y Anexos, celebrada el día de hoy, designó a usted GERENTE GENREAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía por el periodo de dos años

Sus atribuciones legales constan de la escritura pública celebrada el día 1º de julio de 1.981, ante el notario Público Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Manuel Vintimilla Ortega, la misma que se encuentra inscrita en el registro Mercantil el día 18 de Diciembre de 1.981 y reactivada mediante escritura de 16 de diciembre de 2.010 celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita en el registro Mercantil de Quito el 15 de Febrero de 2.011

Lo que me place comunicarle para los fines de Ley.

Atentamente,



Carmen Eugenia Amadora Reina Drouet
PRESIDENTA

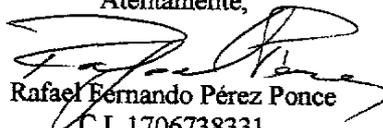
Quito, 28 de febrero de 2.011

Señora
Carmen Eugenia Amadora Reina Drouet
PRESIDENTA DE PUSUQUI GRANDE Y ANEXOS C.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que acepto la designación de GERENTE GENERAL-REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía Pusuqui Grande y Anexos C.A.

Atentamente,



Rafael Fernando Pérez Ponce
C.I. 1706738331

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **3012** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **10 MAR 2011**

REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten Signature]
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000004

[Handwritten scribble]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



pusuquí grande y anexos c. a.

ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PUSUQUÍ GRANDE Y ANEXOS C.A. CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2012

En la hacienda Pusuquí, ubicada en la parroquia Pomasqui del cantón Quito, hoy día 12 de noviembre de 2012, a las 10:00 horas se reúnen las siguientes personas en sus calidades de accionistas de la compañía Pusuquí Grande y Anexos C.A.

El señor Ing. Rafael Pérez y Reyna con 19.500 acciones nominativas y ordinarias de USD\$ 0,04 cada una, equivalentes a USD\$ 780,00 (setecientos ochenta) dólares y con derecho a 19.500 votos.

La señora Gabriela Pérez Ponce, con 500 acciones nominativas y ordinarias de USD\$ 0,04 cada una, equivalentes a USD\$ 20,00 (veinte) dólares y con derecho a 20 votos.

Preside la Junta la señora Gabriela Pérez Ponce en su calidad de Presidente titular de la Compañía; y, en la Secretaría actúa el Ing. Rafael Fernando Pérez Ponce, Gerente General-Secretario. La señora Presidenta pregunta si hay quórum y a la contestación afirmativa de la Secretaría declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Pusuquí Grande y Anexos C.A., ya que se encuentra presente la totalidad del capital social y los señores accionistas han manifestado que aceptan la celebración de la Junta y que conocen los puntos a tratarse.

Punto 1.- Cambio Valor Nominal de las Acciones.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al señor Gerente General de la Compañía y dice que:

a) Pusuquí Grande y Anexos C.A., se constituyó el día 19 de julio de 1981 ante el Notario Vigésimo Noveno (29) de Quito, doctor Manuel Vintimilla Ortega, inscrita el Registro Mercantil de Quito el 18 de diciembre de 1981, bajo el número 1273, tomo 112.

b) Continúa expresando que luego la empresa aumentó su capital social a la suma de veinte millones de sucres mediante escritura de reforma de estatutos y aumento de capital de fecha



0000005

18 de mayo de 1992, celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Manuel Moreta Castillo, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día 2 de julio de 1992, bajo el número 1327, tomo 123. c) Luego el señor Gerente dice que mediante escritura pública de 16 de diciembre de 2010, celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el número 497, tomo 142, se procedió a reactivar la Compañía y a reformar los estatutos sociales en su artículo quinto, estableciendo que la duración de la Compañía será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

Una vez realizada esta exposición de antecedentes, manifiesta el señor Gerente General que por Resolución de la Superintendencia de Compañías número 92-1.1.1. 0940 que aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de Pusuquí Grande y Anexos C.A. de fecha 18 de junio de 1.992, dice que el capital social se encuentra dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres (\$ 1.000) de valor cada una; y, que se aprueba la reforma de estatutos constante en el referida escritura pública de 18 de mayo de 1992. En la mencionada escritura se reforma el artículo seis de los estatutos sociales, siendo su nuevo texto, el siguiente : Artículo sexto : " El capital social de la compañía es el de veinte millones de sucres, dividido en 20.000 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una y estarán numeradas desde el número cero uno hasta el número veinte mil, inclusive . El capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad. Cada acción de mil sucres tiene derecho a un voto " Continúa explicando que este texto se mantiene en los estatutos sociales pese al proceso de dolarización que se operó en el país a partir del año 2.000, por lo que es necesario regularizar esta situación con el cambio del valor nominal de las acciones y reformando el estatuto social , transformando los veinte millones de sucres, a dólares, USD ochocientos (USD 800) a razón de 25.000 sucres por cada dólar; y, el valor de cada acción de un mil sucres cada una , equivalentes 0.04 centavos de dólar , a Un dólar (USD\$ 1,00) cada acción.

Luego de esta exposición, la accionista Gabriela Pérez mociona en el sentido de que se proceda a realizar el Cambio del Valor Nominal de las Acciones de la Compañía, lo que con el da como resultado un Capital de Ochocientos dólares dividido ochocientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar cada una.

Conocida la moción se la aprueba por unanimidad , instruyendo a la Gerencia General, tomar todas las medidas pertinentes para el perfeccionamiento de esta Resolución



pusuquí grande y anexos c. a.

Punto 2.- Reforma de estatutos

a) Ampliación objeto social

Toma nuevamente la palabra el señor Gerente General y dice que a la fecha el texto del artículo cuarto de los estatutos sociales es el siguiente : “ El objeto social de la Compañía es forestal y de aprovechamiento de la madera para la elaboración de mangos para martillos y otros mangos para herramientas de uso industrial o doméstico, así como la compra venta de terrenos con vocación forestal. Administrar, arrendar, licitar estacionamientos y peajes dentro de la República y la fabricación de equipos para este fin. Cultivar, producir y distribuir productos agroindustriales como té, achiote, hierbas aromáticas. Importar y exportar dichos productos “ Toma la palabra el accionista Rafael Pérez y Reyna y dice que la Compañía ha crecido y está desarrollando nuevas actividades por lo que es necesario ampliar el objeto social, para lo cual mociona que el texto del artículo cuarto de los estatutos sociales sea el siguiente :

El artículo Cuarto dirá :

“ Objeto: El objeto social de la Compañía es forestal y de aprovechamiento de la madera para la elaboración de mangos para martillos y otros mangos para herramientas de uso industrial o doméstico, así como la compra venta de terrenos con vocación forestal. Administrar, arrendar, licitar estacionamientos y peajes dentro de la República y la fabricación de equipos para este fin. Cultivar, producir y distribuir productos agroindustriales como té, achiote, hierbas aromáticas. Importar y exportar dichos productos.

Además la Compañía podrá producir, envasar y comercializar bebidas de agrado, té y hierbas aromáticas. Importar materias primas, insumos y toda clase de mercaderías relacionadas con la industria alimenticia o agroindustrial. Planificar y ejecutar programas de siembra y desarrollo agrícola. Producir y exportar tabaco en rama o tabaco procesado, tabaco negro o tabaco rubio, cigarrillos y productos derivados del tabaco. Exportar directamente o a través de terceros bienes relacionados con el objeto social. Comprar, vender, permutar o cualquier otra forma de negociación para la comercialización de mercaderías de su producción o de terceros. Tramitar directamente Registros Sanitarios, permisos legales y todo trámite que la Ley establezca para el cumplimiento del objeto social. Registrar, comprar, vender, compartir, renovar, ceder, alquilar o cualquier otra forma de uso de todo tipo de marcas,



0000006

logotipos, símbolos propios o ajenos relacionados con la propiedad intelectual y el objeto social. Podrá actuar como Agente de Administración". La moción es aprobada por unanimidad con el nuevo texto del artículo cuarto.

Punto 3.- Ratificación de texto.

El mismo accionista Rafael Pérez y Reyna mociona que, a mayor abundamiento, que se ratifique el texto del artículo Quinto de los estatutos sociales y que es el siguiente : Artículo Quinto.-

"Duración de la sociedad.- La duración de la compañía será de cincuenta años a partir de su inscripción el Registro Mercantil "

Conocida la moción, la sala ratifica por unanimidad el texto del artículo quinto de los estatutos sociales.

Punto 4.- Aumento de capital y reforma de estatutos

Con la venia de la sala, toma nuevamente la palabra el señor Gerente y dice que debido a la situación actual de los negocios en el país y el crecimiento del volumen del mercado, considera útil, necesario y conveniente para los intereses de la Compañía aumentar el capital social en la suma de diecinueve mil doscientos dólares, (USD\$ 19.200), que, sumados a los ochocientos dólares (USD\$ 800) del actual capital social , se llega la suma de Veinte mil dólares (USD\$ 20.000) Este aumento sería en numerario, en proporción a las acciones que cada accionista tenga en la compañía y pagadero de inmediato, por lo que sugiere se proceda a suscribir y pagar el nuevo capital de la compañía. Como consecuencia de este, es necesario reformar el artículo sexto de los estatutos sociales, cuyo texto sería el siguiente :

" Artículo Sexto.- Capital : El capital social de la Compañía es el de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.000) dividido en veinte mil acciones nominativas y ordinarias de Un dólar (US\$ 1,00) cada una y estarán numeradas desde el número cero cero uno, hasta el número veinte mil inclusive. El capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad."

La accionista Gabriela Pérez Ponce mociona que, en concordancia a los manifestado por el señor Gerente General, que se apruebe el nuevo texto del artículo Sexto de los



pusuquí grande y anexos c. a.

Estatutos Sociales ; y, que el capital de la compañía sería pagado de inmediato y en efectivo por lo quedaría integrado de la siguiente manera :

No.	Capital actual	Capital suscrito	Aumento de capital	Pago en efectivo	Total capital	%
01	\$ 780	\$ 18.720	\$ 18.720	\$ 18.720	\$ 19.500	97,5
02	20	480	480	480	500	2,5
	\$ 800	\$ 19.200	\$ 19.200	\$ 19.200	\$ 20.000	100

No. Accionistas : 01 Rafael Pérez y Reyna - 02 Gabriela Pérez Ponce

Los accionistas son ecuatorianos, casados, mayores de edad y capaces para contratar

Luego de conocida la moción se procede a votar y es aprobada por unanimidad.

La Junta además concede amplias y suficientes facultades al señor Gerente General, ingeniero Rafael Pérez Ponce, a fin de que proceda a la suscripción de la escritura de reforma de estatutos que contiene el cambio del valor nominal de las acciones, la ampliación del objeto social, la ratificación del plazo, la duración de la compañía y el aumento de capital; y, para que realice todos las gestiones necesarias y pertinentes para el perfeccionamiento del trámite.

La señora Presidenta pregunta si hay algún otro asunto que tratar y a la contestación negativa de los asistentes, concede un receso para que la secretaria redacte la presente acta, la misma que reinstalada la Junta es leída y aprobada por unanimidad, sin modificaciones, firmando para constancia la señora Presidente, los señores accionistas y el Secretario que Certifica.

Gabriela Pérez Ponce

Presidenta

Carlos Rafael Pérez y Reyna
Accionista

Gabriela Pérez Ponce

Accionista

Rafael Fernando Pérez Ponce
Secretario-Gerente General





Se otorgó ante mi Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Decimo Primera (E) del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PUSUQUI GRANDE Y ANEXOS C.A., otorgada RAFAEL FERNANDO PEREZ PONCE, Gerente General de la compañía PUSUQUI GRANDE Y ANEXOS C.A., firmada y sellada en Quito, a tres días de diciembre del año dos mil doce.

0000007



[Handwritten signature]
CECILIA BUITRON HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO





**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

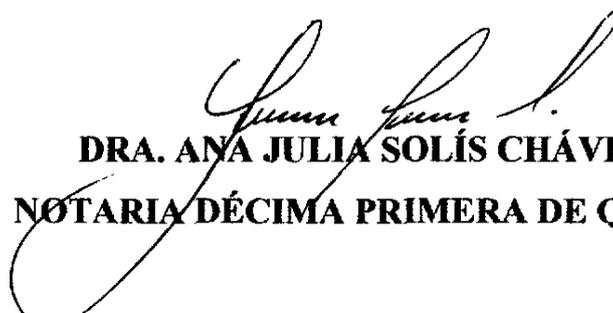
**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

E.T.

RAZON DE MARGINACIÓN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto **6000008**
por el doctor Camilo Valdiviezo Cueva, Intendente de Compañías de
Quito, según resolución número SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001599, de
fecha veinticinco de abril de dos mil catorce, en la que RESUELVE:
Aprobar el aumento de capital, la modificación del objeto social; y la
reforma de estatutos de la Compañía PUSUQUI GRANDE Y
ANEXOS C.A. cuya resolución antecede. Tome nota del contenido de
la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Cambio de
valor nominal de acciones, ampliación de objeto social, aumento de
capital y reforma de estatutos de la compañía “PUSUQUI GRANDE
Y ANEXOS C.A.”, otorgado el trece de noviembre del año dos mil
doce, ante la Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Décima
Primera del Cantón Quito (E), cuyo archivo se encuentra actualmente
a mi cargo.- Quito, a seis de mayo del año dos mil catorce.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

AJS NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina

0000009

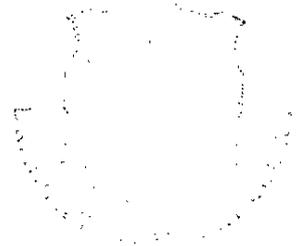
RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PUSUQUI GRANDE Y ANEXOS C.A., de 01 de Julio de 1981, de la Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001599, de 25 de Abril de 2014, suscrita por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual se aprueba el aumento de capital de USD \$. 800,00 a USD \$. 20.000,00; la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de la referida compañía, en los términos constantes en de dicha resolución.-

QUITO, A 08 DE MAYO DEL 2014

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 27737

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000011

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17004
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1554
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVIENIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706738331	PEREZ PONCE RAFAEL FERNANDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	13/11/2012
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001599
FECHA RESOLUCIÓN:	25/04/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	PUSUQUI GRANDE Y ANEXOS C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



Capital	Valor
Cuantía	19200,00
Capital	20000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1273 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE DICIEMBRE DE 1981, TOMO 112.-

0000012

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

